

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de
ALIGIRE S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías en calidad de Comisario de la Compañía ALIGIRE S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1991 y los estados de Resultados, inversión de los Accionistas y de cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de Cuentas y en consecuencia, incluyo pruebas de registros contables y evidencias documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y relaciones presentadas en los Estados Financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; considero que el libro talonario y el libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente, el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que los consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, por lo que las relaciones índices de los Estados Financieros son confiables.

Efectué un análisis comparativo de las cifras de los Estados Financieros cuyo resultado es el producto de variaciones normales del desarrollo de las operaciones de la Compañía.

En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la Situación Financiera de ALIGIRE S.A., al 31 de Diciembre de 1991, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de Pérdida y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

Atentamente,



LORGIA RAMÍREZ ROSALES
Comisario



1992
MAR 02

Guayaquil, 02 de Marzo de 1992